

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz lunes 28 de octubre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el teniente coronel Don Juan Soprani, comandante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios Distinguidos.

IMPRESOS.

λ *Diario mercantil del 27*.—Sr. Censor general: en verdad que es V. agrio è indomable, como Caton. ¡ Con qué valor desprecia el comun clamor este órgano de la sabiduría! Por él conoceremos á los malos, y sus páginas serán otras tantas tablillas de excomunion, ó mas bien, como las paredes de la iglesia de San Juan de Dios de esta ciudad, en donde se estampen los hereges con sus pelos y señales. Dicen los liberales que no debiera hablar de política, porque no la entiende. ¡ Necios! ¡ Ignoran que todo el que tiene boca puede hablar de derecho público, y que el derecho natural, como dice Justiniano, lo enseñó naturaleza á todos los animales? Tan útil es el Censor en Cádiz, como la Inquisicion en Ceuta; antemural contra los liberales uno, contra las avenidas del mahometismo otra. No hai que reirse: escritores de pantalon y moros de bragas anchas, todos conspiran al mismo fin de destruir la religion. ¡ Pero quien es liberal sino el Censor, que imprime su papel sin esperanza de venderlo! — *Juan Chicharron.*

Conciso del 27 — Ayer por la tarde se embarcó en el muelle de la puerta de Sevilla, para ir á bordo de un navio, el Sr. Valiente. Es mui digna de elogio la prudencia y vigilancia del Excmo. Señor gobernador de esta plaza, y el justo respeto del pueblo á las autoridades.

NOTICIAS.

Constantinopla 10 de julio. — El exército del Gran-visir está bien provisto de viveres y municiones.

Un tal Paciuzzo, á quien el príncipe Suzzo habia enviado á Constantinopla desde el exército á negocios del Gran-visir, fue decapitado por orden del capitan-baxá. El príncipe se quejó al Gran-visir, y este al divan. El capitan-baxá respondió que habia dado esta orden, engañado por el baxá-agá, gefe de los galongis (guardas de policia.) En vista de esto, el baxá-agá ha sido decapitado por orden del Gran Señor.

Copenhague 17 de agosto. = Por cédula de 10 de este mes se prohíbe la exportacion de la seda en crudo fuera del

reino y de los ducados. (*Abeja del Norte.*)

Cayes (isla de Santo Domingo) 17 de julio. = Cada dia se hace mas critica la situacion de este pais. Apenas pueden juntar un peso los extrangeros, y aun lo pasan peor en Puerto-Principe. Ultimamente les exigió Petion un empréstito de 300 cruzados. = Ha habido en esta isla desórdenes mui serios, originados por el motin de un regimiento del general Rigaud, que su rival Petion logró seducir. Atacaron estos revoltosos en la noche del 27 del pasado esta ciudad, en ocasion en que solo habia unos pocos milicianos; pero fue tal la intrepidez con que les salieron al encuentro, que los agresores tuvieron que retirarse despues de una horrible carniceria. = Petion, a principios de este mes, suponiendo que en las demas tropas de Rigaud reinaba el mismo descontento, marchó contra él al frente de un cuerpo respetable; mas no pudiendo seducirlas regresó avergonzado á Puerto-Principe. = Es opinion general que al fin Petion venga á ser víctima de Rigaud, cuyo talento es mui superior en intriga, como digno emisario de Buonaparte. (*Gac. de Lisboa.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 27. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continuan los enemigos sus trabajos en la bateria llamada Luneta de Medina. — Ha pasado de Puerto-real al Puerto un escuadron de caballeria, 5 piezas de artilleria volante y 7 carros de municiones; y del Puerto á Puerto-real unas 170 acémilas cargadas y alguna tropa de infanteria.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 27. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de S. Sebastian gol. esp. S. Antonio, con hierro y remos; de id. y Coruña quec. id. Flor de Mayo, con hierro; de Rivadeo pol. id. Ibernia con mercancías; del Carril quec. id. San Juan, con cebollas; de Muros b. id. Fidelidad, con sardinas; de Terranova y Lisboa b. ing. Comercio, con bacalao; de Gibraltar 1 transporte id. num. 141, con ganado para su escuadra; de Huelva y Cartaya 26 b. cost. uac. con vino, aceite, aguardiente, lana, leña, paja, carbon, fruta y ganado; de Rota m. id. S. José con verduras; fue apresado por los enemigos en setiembre último sobre la Almadraza, y rescatado por 500 ps. fs.

Salida de buques desde el dia 20 al 26, ambos inclusive Ingleses: 1 b. y 1 bal. de grra.; 3 cañoneras 1 b. 1 corb. y 1 rab. — *Americanos:* 2 b. — *Arg.* 1 tart. — *Espanoles:* 3 mist. y 4 f. de 1 corb. de grra. 1 gol. id. 1 pat. y 61 emb. men.

CÓRTESES.

Día 27. — Parte de Sanidad: el día 25 fueron enterrados 6 cadáveres.

Continuacion del manifiesto de la junta Central.

Mientras el gobierno atendía al socorro del ejército de Galicia, no perdía de vista el de Castilla; mandado por el duque del Parque, á quien comunicó las convenientes órdenes para que unido con Belveder operase segun lo exigian las circunstancias: tambien dispuso la fortificacion de la plaza de Astorga, y que se artillase oportunamente. Despues de la desgraciada accion de Ocaña, conociendo la junta que el enemigo adelantaria sus marchas por las Andalucias, cuidó de poner á salvo los puertos del mediodia, y al efecto mandó al duque de Alburquerque que se replegase para cubrir la Isla y Cádiz despues de dexar una competente guarnicion en Ciudad-Rodrigo, á cuya plaza se auxilió entónces con un millon de reales. El principado de Cataluña tampoco fué olvidado de la junta: socorrióle, ya con gruesas sumas de numerario, ya con fuerza armada que por entónces dirigia el marques de Palacio; y á no ser por estos auxilios suministrados abundante y oportunamente, la suerte de los catalanes hubiera sido bien infeliz despues de la malhadada accion de Molins de Rei; y las plazas de Tarragona, Lérida, y Tortosa hubieran peligrado sobremanera, porque por todas partes se veian amenazadas por el enemigo. Si Gerona hizo una resistencia, que la hará inmortal en los fastos gloriosos de nuestra revolucion, no tuvieron en ella la menor parte los cuidados con que procuró sostenerla el gobierno. Supo este extender su mano auxiliadora hasta donde pudo, y cuando una fatalidad hizo dueños á los franceses de esta plaza, se apresuró á premiar la constancia y el heroismo de los valientes que sobrevivieron á su ruina, honrando dignamente la memoria de los que perecieron baxo los gloriosos escombros de aquella memorable fortaleza. Ofreció la junta un millon de duros al que tomase á Barcelona, dió órdenes para que se armase la provincia en masa, y nada omitió para hacer su suerte ménos infeliz. Si el ejército de Aragon se vió reducido á nulidad, despues que la inmortal Zaragoza resistió por primera vez, á impulsos de sus heroicos habitantes, las legiones enemigas por el término de dos meses, no se atribuya, ni á imprevision del gobierno, ni á falta de cooperacion por su parte, sino á una combinacion de incidentes que no estuvo en su arbitrio remediar. Palafox se encerró en Zaragoza con un ejército de 3000 hombres; y esto produjo todos los males que fueron consecuencia del segundo sitio que sufrió aquella ciudad, cuyo heroismo galardonó la junta de una manera honorífica....

(Se suspendió la lectura.)

Se leyó un parte del gefe del Estado-mayor incluyendo una carta confidencial del general Ballesteros al gobernador de Tarifa, fecha en su cuartel general de Ximena á 22 del corriente, en

que le decia que por medio de una violenta marcha habia alcanzado al enemigo, á quien atacó y persiguió 3 leguas, con considerable pérdida de este, haciéndole algunos prisioneros, y cogiéndole porcion de fusiles.

El Sr. presidente mandó leer una representacion de D. José Colon en que solicitaba: que mediante al desagrado que habian causado sus dos anteriores representaciones, se le *devolviesen estas, ó se inutilizasen*, en atencion á que su ánimo nunca habia sido faltar á la sumision y respeto á las Cortes.

El Sr. Mexia dixo: que ántes de decidir este particular, pedia se procediese á la votacion de las proposiciones del Sr. Aner y Calatrava; y puesta á votacion, la del Sr. Aner (R. G. núm. 134) fue reprobada: se procedió á votar las del Sr. Calatrava concebidas en estos términos: 1.^a Enteradas las Cortes de las representaciones de D. José Colon, se han servido declarar que no ha sido su ánimo privar del recurso de segunda instancia á los individuos mandados juzgar por el tribunal, siempre que les compete segun las leyes: dar á este la autoridad necesaria para ver en segunda instancia en caso de súplica los negocios que se le han cometido, y brevedad con que deben proceder. 2.^a Tambien han resuelto que vayan al tribunal las 3 representaciones referidas, para que haga ver á D. José Colon, que use en él del derecho que le asista; y así como un español tiene facultad para representar á S. M. todo lo que le convenga, ninguno puede sin delito hacer reserva ni protesta contra lo que S. M. haya determinado ó determine. Quedaron aprobadas.

Día 47 de la discusion de Constitucion.

La comision de Constitucion presentó, segun le estaba mandado, la siguiente adiccion al artículo 222: „Para ser secretario del Despacho se necesita ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, quedando excluidos los extrangeros, aunque tengan carta de ciudadanos.“ Quedó aprobada. — Asimismo opinaba la comision, que igual adiccion debe extenderse á los regentes del reino. — Aprobada.

La misma comision presentó el artículo 227, concebido en estos términos. „Para hacer efectiva la responsabilidad de los secretarios del Despacho, decretarán ante todas cosas las Cortes si ha lugar á la formación de la causa.“ — Aprobado.

Art. 228. Dado este decreto remitirán ó harán remitir las Cortes al tribunal supremo de Justicia todos los documentos concernientes á la causa que haya de formarse por el mismo tribunal, quien la substanciará y decidirá con arreglo á las leyes. — Aprobado.

Art. 229. Las Cortes señalarán el sueldo que deban gozar los secretarios del Despacho, durante su encargo.

CAPITULO VII.

Del Consejo de Estado.

Art. 230. Habrá un consejo de Estado. — Aprobado.

(Se levantó la sesion.)